

*LEGUIA.—A. Salomón.—Jesús M. Salazar.—Enrique de la Piedra.—Manuel G. Masías.—Juan Manuel de la Torre.—Fermín Málaga Santolalla.”*

Que trascribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Uds. SS. SS.

*Jesús M. Salazar*

Leído el anterior oficio el señor Presidente declaró instaladas las sesiones públicas del Senado en el Segundo Congreso Extraordinario de la Legislatura de 1924.

Después de lo cual se levanto la sesión para pasar a la instalación del Congreso.

Eran las 5 y 25 p.m.

Por la Redacción

JOSE MANUEL CALLE

## **2a. sesión del Martes 14 de abril de 1925**

Presidencia del Sr. Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p.m. con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Bedoya, Castro, Caveró, Cornejo, Curletti, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Rada y Gamio, Revoredo; González I. D. y Cáceres, secretarios, fué leído y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

### **OFICIOS**

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando en respuesta a un pedido del señor Velarde, que ha solicita-

do informe de la Prefectura de Ica, acerca del irregular funcionamiento del Concejo Provincial del Cercado de ese departamento.

Con conocimiento del señor Velarde, al archivo.

Del mismo, informando en un pedido del señor Fernández, relativo al memorial presentado por el Centro Social y de Auxilios Mutuos de Corongo, quejándose de los abusos del Gobernador de aquél distrito.

Con conocimiento del señor Fernández, al archivo.

Del mismo, contestando un pedido formulado por el señor Cáceres, acerca de los abusos que comete el Subprefecto de la provincia de Ayaviri, don Juan Peñaloza.

Con conocimiento del señor Cáceres, al archivo.

Del mismo, informando en un pedido del señor Medina, relativo a las quejas formuladas por el Juez de Primera Instancia y Agente Fiscal de Parinacochas contra el Sub-Prefecto de esa provincia señor Zúñiga Bravo.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

Del mismo, expresando en contestación a un pedido del señor Cornejo, que su Despacho atenderá a los daños causados por las lluvias habidas en el pueblo de Monsefú.

Con conocimiento del señor Cornejo, al archivo.

Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido del señor Chueca, que su Despacho ha impartido las ordenes convenientes para que la Junta Inscriptora Municipal de Pachacamac ciña sus procedimientos a las disposiciones vigentes sobre elecciones municipales.

Del mismo, informando en un pedido formulado por el mencionado señor Senador acerca de las quejas que



ha recibido por los abusos que comete el Sub-Prefecto de Chancay.

Del mismo, manifestando que ha transcrito al Concejo Provincial de esta capital el pedido formulado por el señor Chueca, para que se proceda a la instalación de un servicio de lámparas a gasolina ó kerosene, para que la ciudad no carezca de alumbrado nocturno como ha sucedido en los días 19 y 20 del mes próximo pasado.

Con conocimiento del señor Chueca, los anteriores oficios pasaron al archivo.

Del mismo, manifestando que con fecha 6 del presente se ha expedido un decreto convocando a las Legislativas Regionales a sesiones ordinarias para el 29 de mayo próximo.

Del mismo, acusando recibo del que se le dirigió comunicándole la clausura de las sesiones de esta Cámara, correspondientes al primer Congreso Extraordinario.

Con conocimiento del Senado, ambos oficios pasaron al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, contestando un pedido formulado por el señor Castro, relativo a las necesidad de que se remita al Congreso los proyectos de ley para la apertura de créditos extraordinarios, que el Consejo de Ministros haya acordado para auxiliar a los damnificados por las últimas inundaciones.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, informando en un pedido formulado por el señor Franco Echeandía, para que se adopten las medidas tendientes a remediar la crisis de encarecimiento de la vida que atraviesa esta capital.

Del mismo, contestando un pedido del antedicho señor Senador, para que se disponga la preferencia, tanto en las aduanas como en los ferrocarriles, para el despacho de los artículos de primera necesidad.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido del señor Castro, que su Despacho prestará toda clase de facilidades para la pronta tramitación de los giros que expida el Ministerio de Gobierno con el objeto de aliviar la calamitosa situación por la que atraviesa la población de Trujillo.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia é Instrucción, informando en un pedido formulado por el señor Fernández, relativo a la creación de dos escuelas elementales en la provincia de Pallasca, conforme lo solicita por medio de un memorial los miembros del "Centro Humanitario Hijos de Aco y Anexos".

Con conocimiento del señor Irujo, al archivo.

Del mismo, expresando en contestación a un pedido del señor Cornejo, que su Despacho ha teleografiado al Inspector Provincial del Ramo en Chiclayo, a fin de que solicite las propuestas respectivas para proceder a las reparaciones urgentes que demandan los locales escolares de Monsefú, deteriorados a consecuencia de las lluvias.

El señor Castro solicita se consulte la publicación del anterior oficio.

El señor Presidente ofreció que haría la consulta respectiva en la segunda hora.

Del mismo, contestando un pedido formulado por el señor Cornejo, para que se proceda a la nivelación del haber del Preceptor don Eliseo Cabrejos con el de los normalistas, por tener mas de 20 años de servicios y estar comprendido en la ley N° 4171.

Con conocimiento del señor Cornejo, al archivo.



Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido del señor Castro, que su Despacho ha solicitado informe de la Corte Suprema sobre las causales de la no ratificación del Juez de Primera Instancia de la provincia de Patáz y Cajamarquilla.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, contestando un pedido del señor Medina, relativo al memorial presentado por la Sociedad "Hijos del distrito de Colta", para que se proceda a la creación de dos planteles de enseñanza en dicha lugar.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

Del mismo, informando en un pedido formulado por los señores Castro y Fernández, para que se prorroguen las matrículas y la apertura de las clases en los diversos planteles de enseñanza.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

Del mismo, manifestando que con fecha 28 de febrero y bajo el N° 5069, se ha puesto el cúmplase a la Resolución Legislativa por la que se destina a los trabajos de refección de la portada principal é interior de las capillas laterales de la Catedral del Cuzco los haberes del Canónigo Arcediano de ella don Mariano N. Garcia, mientras ejerza la representación nacional por las provincias de Canas y Espinar.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Guerra, remitiendo el expediente administrativo del Capitán don Mariano Quintanilla, fallecido a consecuencia de la campaña de 1895.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Fomento, informando en un pedido formulado por el señor Castro, para que se remita a esta Cámara un informe detalla-

do de los daños ocasionados a la población de Trujillo por efectos de las inundaciones de que ha sido víctima últimamente.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, manifestando en contestación a un pedido formulado por el señor Curletti, que su Despacho enviará los accesorios para el dinamo que el señor Presidente de la República ha obsequiado para el establecimiento del alumbrado eléctrico en la ciudad de Llata, y comisionará, a la brevedad posible, a un ingeniero que lleve a cabo la instalación de que se trata.

Con conocimiento del señor Curletti, al archivo.

Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido del señor Cornejo, que ha trascrito al Ministerio de Gobierno la solicitud hecha por el indicado señor Senador para que se auxilie a las víctimas de las inundaciones habidas en el departamento de Lambayeque, pedido que amplió el señor Franco Echeandía en el sentido de que el auxilio se haga extensivo a los habitantes de otras circunscripciones de la República que se hallan en igual situación.

Con conocimiento de los señores Cornejo y Franco Echeandía, al archivo.

Del mismo, informando en un pedido del señor Medina, relativo a la necesidad de que se proceda inmediatamente a la reparación del puente de "Pampas", que se encuentra en estado de deterioro.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

Del mismo, contestando un pedido del señor Castro, relativo al envío a Trujillo, con la urgencia que el caso requiere, de los elementos solicitados por el Prefecto de ese departamento, para combatir las enfermedades que puedan desarrollarse en esa ciu-



dad a consecuencia de las últimas inundaciones.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, informando en un pedido del señor Noriega, relativo a la solicitud formulada por el Alcalde Provincial de Huancané, para que se disponga lo conveniente a fin de que el ferrocarril que se proyecta de Puno a la frontera de Bolivia, pase por aquella provincia,

Con conocimiento del señor Noriega, al archivo.

Del mismo, remitiendo para su distribución entre los señores Senadores, treinticinco ejemplares de la Memoria de ese Despacho, correspondiente al último año administrativo.

Avísese recibo, hagáse la distribución correspondiente y archívese.

Tres del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando la aprobación de los siguientes proyectos:

El que manda consignar una partida en el Presupuesto General de la República, por la cantidad de Lp. 2.000.0.00 con destino al establecimiento de un Colegio de Instrucción Media en la ciudad de Iquitos.

El que crea el distrito de Razuri en la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad.

El que dispone la erección de un monumento al Mariscal don Andrés A. Cáceres, en la capital de la República y en el sitio que designa el Poder Ejecutivo.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

Once del mismo señor Presidente, enviando para su revisión por el Senado los siguientes proyectos:

El que autoriza al Poder Ejecutivo para que construya en la ciudad de Arequipa, un local modelo para el Colegio de la Independencia.

A las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

El que dispone que la pasa que se importe del extranjero sufrirá un aumento en el impuesto que la grava, a razón de cuarenta centavos por kilo

El que crea un gravámen de Lp. 0.1.00, a las pólizas de seguro contra incendio, que se extiendan ó renueven, hasta por la cantidad de Lp.5.000.0.00 y Lp.0.5.00, a las pólizas que excedan de la suma indicada anteriormente.

A la Comisión de Hacienda, pasaron los anteriores proyectos.

El que crea la plaza de Escribano del Crimen en la provincia de Aymaraes, con el haber mensual de ocho libras.

A las Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto.

El que deroga el inciso 2º del artículo 331 y el inciso 2º del artículo 683 del Código Civil.

A la Comisión de Legislación.

El que crea la plaza de Médico adscrito al Juzgado de instrucción de la provincia de Huamán.

A las Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto:

El que autoriza a la Sociedad Pública de Beneficencia de Arequipa, para que pueda arrendar, en subasta pública, los hoteles, terrenos y aguas minerales de Jesús y de Yura, hasta por veinte años.

A las Comisiones de Hacienda y de Beneficencia.

El que crea un Juzgado del Crimen en la provincia de Moquegua, con el mismo haber que disfruta el actual Juez de Primera Instancia de la indicada provincia.

A las Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para gestinar la formación de una Sociedad Constructora de casas para los empleados públicos, civiles ó militares.



A las Comisiones de Legislación, Hacienda y de Obras Públicas.

El que crea la plaza de Escribano del Crimen en la provincia de Castrovirreyna.

A las Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar en diez mil libras el crédito extraordinario de cinco mil libras votadas para socorrer a los damnificados por las lluvias y las inundaciones habidas en diversos lugares de la República.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, acusando recibo del que se les dirigió a pedido del señor Franco Echeandía, para que se conceda preferencia en el debate al proyecto en virtud del cual se establece el monopolio de la industria y comercio de los fósforos, cualquiera que sea su clase y condición.

Con conocimiento del indicado señor Senador, a sus antecedentes.

De los mismos, avisando recibo del que se les dirigió comunicándoles que esta Cámara había clausurado sus sesiones correspondientes al Primer Congreso Extraordinario de la Legislatura de 1924.

De los mismos, participando que esa Cámara ha instalado sus sesiones correspondientes al Segundo Congreso Extraordinario de la Legislatura de 1924.

Con conocimiento del Senado, ambos oficios pasaron al archivo.

### DICTAMENES

Dos de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

El que establece por el Estado el monopolio de la industria y comercio de los fósforos y de sus similares, cualquiera que sea su clase y procedencia.

El que manda consignar en el Presupuesto General una partida de quinientas libras, con destino a la construcción de la Cárcel en la ciudad de Yurimaguas.

Ambos dictámenes pasaron a la orden del día.

### PROYECTOS

De los señores Gonzáles, Cáceres y Fernández, para que se encargue a una Comisión compuesta de un Senador y un Diputado, elegidos por su respectivas Cámaras, la revisión de proyecto de Código de Procedimientos en materia Criminal, formulado por Comisión creada por la ley No. 4460.

Admitido a debate pasó a la Comisión de Legislación.

### SOLICITUDES

Del señor Senador por el Madre de Dios, don Eliodoro del Prado, pidiendo licencia por el tiempo que requiera el restablecimiento de su salud.

Del señor Senador por Tacna, General don José R. Pizarro, pidiendo, igualmente, licencia por el término de quince días.

Las antedichas solicitudes pasaron a la orden del día.

### PEDIDOS

**El señor Curletti.**—Pido la palabra.

**El señor Presidente.**—Puede hacer uso de ella el señor Senador.

**El señor Curletti.**—Señor Presidente:—En la traducción que publican los diarios de la mañana de la nota en que el árbitro contesta la solicitud de garantías del Gobierno del Perú para la ejecución del Plebiscito de Tacna y Arica, hay algunos puntos que exigen inmedia aclaración en resguardo de los altos intereses nacionales.

Dice la traducción: "El Perú no hizo ninguna petición ni aun en la alternativa de las decisiones posibles



sobre las condiciones del Plebiscito, mientras estas condiciones estaban sub-judice; no hizo los pedidos que ahora formula ni otros para el orden del procedimiento....." Considero, señor Presidente, necesario recordar que la tesis del Plebiscito ha sido extensamente debatida en el alegato que el Perú sometió a la consideración del arbitro. A la afirmación formulada por Chile de que los plebiscitos se habían realizado siempre bajo la autoridad que poseía el territorio, la defensa peruana opuso nutrida exposición de los hechos históricos sobre esta materia, apoyada, además, por las opiniones de los más autorizados internacionalistas. En esta exposición—se estableció que los Plebiscitos que se realizaron antes del Tratado de Versalles tuvieron por objeto ratificar la cesión de la soberanía y derechos territoriales hecha por un soberano a favor de otro; así estaba estipulado en los tratados que dieron lugar a los plebiscitos de Saboya en 1860, de las islas Jónicas en 1864, de las Antillas Danesas en 1867, de la isla de San Bartolomé en 1877, etc. La ratificación popular de la cesión pactada entre los soberanos, marca la transición en el derecho internacional y en los procedimientos diplomáticos del régimen de las monarquías absolutas en que la disposición del territorio dependía de la voluntad del soberano al régimen constitucional de la soberanía popular.—Según el tratado de Versalles, la nacionalidad de los territorios sometidos a plebiscito debía depender exclusivamente del resultado de la votación popular. Por esta razón se tomaron acertadas disposiciones para que la población electoral no fuera mistificada, concediéndose el voto a los que habitualmente eran habitantes del territorio. Por esta razón en esos plebiscitos se concedió el derecho de votar a los regnícolas y a los residentes de largo tiempo, a fin de garantizar la existencia de un vínculo permanente con el territorio de

cuya nacionalidad iba a decidir la votación, exigiéndose residencia de veinte años en el Schleswig, de diecisiete en la Alta Silesia, de diecisiete en Allessin y Marienweder, quince en Saar y diez años en Clugenfort. Por esta razón en esos plebiscitos se ordeno la desocupación, porque se consideró que la certificación de la residencia no estaría garantida bajo la autoridad del ocupante.

Refiriéndose a la calidad de los votantes nuestro alegato cita no sólo los antecedentes del tratado de Versalles, sino que recuerda también a quienes se concedió derecho a votar en los plebiscitos realizados con anterioridad al tratado, pues, en todos estos casos solo votaron los nativos y en uno o dos casos los descendientes de éstos.—El tratado de Ancón no estipuló cesión de los territorios que debiera ser ratificado por un Plebiscito; al contrario, la historia de las negociaciones que tuvieron por término ese tratado y la letra y espíritu del pacto mismo, establecen claramente que la nacionalidad definitiva de las provincias quedaba entregada a la decisión del voto popular. El plebiscito ordenado en el tratado de Ancón indiscutiblemente está incluido en el concepto y fórmulas de los estipulados en el tratado de Versalles.—Precisamente, basándose en el concepto de lo que es un plebiscito honrado, tal como se acepta hoy universalmente, el alegato peruano declara que el único plebiscito que pudiera considerarse aceptable, sería el que contemplara el estado de las provincias en 1894, esto es, en el tiempo en el cual de conformidad con el tratado de Ancón, debió realizarse el Plebiscito; petición a la que ha respondido el arbitro en su fallo diciendo que: "aparte de la inutilidad de tal intento no hay seguridad para procurar por medio de leyes artificiales el restablecimiento de la situación existente en el pasado, aunque se podrán dictar disposiciones razonables que tendrán en consideración la posesión



de los peruanos que hayan sido arbitrariamente expulsados de esas provincias".

El alegato del Perú al hacer resaltar de modo especial la circunstancia de haberse ordenado la desocupación previa de las autoridades del ocupante en los territorios sometidos a plebiscito, de conformidad con el tratado de Versalles, tuvo la esperanza que al decidirse el Arbitro en la alternativa sometida a su laudo y al determinar las condiciones del plebiscito, habría de tener presente el valioso y significativo precedente establecido en las disposiciones de ese tratado en el que tomó parte un ilustre Presidente de los Estados Unidos.—En la traducción de la nota del arbitro publicada en la mañana de hoy se dice: "El acta complementaria del protocolo de Washington, estipula que: «aún» en el caso de que el arbitro decida que no hay plebiscito, mientras esté pendiente un acuerdo acerca de la disposición del territorio, no se perturbará la organización administrativa de las provincias.—Cabe recordar, señor Presidente, que esta versión no está en conformidad con el texto y espíritu del tratado de Washington. En el artículo 3o. de este tratado se dice: "Si el arbitro decidiera la improcedencia del Plebiscito ambas partes discutirán acerca de la situación creada por este fallo. Es entendido en interés de la paz y del buen orden que, "en este caso", y mientras esté pendiente un acuerdo acerca de la disposición del territorio no se perturbará la organización administrativa de las provincias".—Este acuerdo, para el caso que no hubiera plebiscito nada tiene que hacer con el artículo 2o, que no limita de manera alguna las facultades del arbitro para señalar las condiciones en que deba realizarse el Plebiscito.—Si los personeros de Chile, al discutirse y aprobarse el tratado de Washington hubieran creído que podían exigir que un Plebiscito debía realizarse bajo la ocupación de las

provincias por sus autoridades, no habrían circunscrito su exigencia al caso de que no hubiera plebiscito, sino que la habrían formulado más amplia y comprensiva a todos los casos hasta que quedara resuelta la nacionalidad definitiva de las provincias.—El Perú apoyándose en los antecedentes del tratado de Washington y en el espíritu y letra de ese pacto cree que el arbitro tiene poderes para resolver la desocupación de las provincias, y en este concepto incluyó el pedido respectivo en su demanda de garantías; punto que aparece que queda remitido ahora a la decisión de la Comisión Plebiscitaria. Un solo rayo de luz ha brillado en la solución de este enojoso asunto y este ha consistido en el nombramiento del Generalísimo Pershing, para presidir el Plebiscito. Un hombre que ha dado pruebas de abnegación ejemplar a la cabeza de su glorioso ejército en los campos en que se han librado las batallas más pavorosas que registra la Historia, en aras al triunfo de la Justicia, como base de una paz estable; un hombre de extraordinarias cualidades de caballería y de rectitud realzadas, si cabe, por las más hermosas virtudes militares, no va a permitir que en su presencia se atropelle la libertad individual ni menos aun que el Plebiscito confiado a su autoridad y vigilancia resulte una burla para los derechos de una de las partes contrapuestas. Puede decirse que a la demanda de garantías formuladas por el Perú el Arbitro ha contestado que como garantía máxima ha nombrado al General Pershing para que vigile y presida el Plebiscito, y en verdad que esta es también la opinión del Gobierno y pueblo peruanos. El punto de vista del Perú en la última faz de la controversia ha sido mantenido con precisión y perseverancia. En las comunicaciones cablegráficas preliminares de la conferencia de Washington, el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Salomón, rechazó toda negociación directa pa-



ra pactar un plebiscito en las actuales circunstancias. Los delegados del Perú a esa conferencia, señor doctor don Melitón Porras y señor doctor don Hernán Velarde, demostraron la imposibilidad de realizar el Plebiscito y el doctor Melitón Porras, declaró en el decurso de la conferencia que la asistencia del Perú a un Plebiscito después de la chilénización significaría la aceptación de la violencia. Nuestra defensa ante el arbitro expone que consideramos impracticable un plebiscito honrado después que Chile ha expulsado a los peruanos de Tacna y Arica, introduciendo en su reemplazo una población artificial chilena.—Ante esta demanda el arbitro ha declarado que considera el plebiscito la fórmula más aceptable para resolver la nacionalidad definitiva de esas provincias y dispone que puedan volver a sus territorios de origen los regnícolas de Tacna y Arica y que no pueden votar los chilenos que además de tener cinco años de residencia, hayan recibido sueldo como dependientes de la administración civil ó militar. El tiempo nos dará a saber si las rectas intenciones del árbitro y las cualidades extraordinarias del General Pershing han podido prevalecer contra los sistemáticos fraudes y violencias de las autoridades de esas provincias. Pido, señor Presidente, que mis palabras consten en el acta”.

**El señor Presidente.**—Constarán señor Senador.

**El señor Castro.**—Señor Presidente. He recibido un radiograma de la ciudad de Trujillo, firmado por los miembros de la Sociedad de Preceptores de esa localidad. Deseo que se le envíe original al señor Ministro del Ramo para que, tomando en consideración las razones que se aducen en ese documento, pueda salvar la situación por la que atraviezan en estos momentos los preceptores de Trujillo.

Un radiograma semejante he recibido, tambien, del Presidente de la Corte de La Libertad, que deseo se re-

mita, igualmente, al señor Ministro de Justicia, para que contemple la situación de los señores Vocales, con motivo de las últimas lluvias y dicte las disposiciones que crea conveniente. Este documento deseo que se agregue al telegrama.

He recibido un oficio del Alcalde del distrito de Guadalupe en el que se me hacen conocer los daños que han causado las lluvias de los últimos días; documento que deseo sea remitido al señor Ministro de Gobierno para que tome en consideración las razones que en él se exponen.

Del mismo alcalde he recibido otro oficio en el que me solicita haga gestiones para que, por el Ministerio de Hacienda, se dicten las ordenes del caso, a fin de que se restablezca la subvención de que gozaba esa municipalidad distrital. Deseo que este oficio se remita al señor Ministro de Hacienda para que dicte las disposiciones del caso.

Por último, he recibido, del mismo alcalde, otro oficio, que deseo se remita al señor Ministro de Justicia, para que dicte las disposiciones que crea conveniente con relación a los daños causados por las lluvias en los centros escolares y escuelas fiscales del distrito de Guadalupe. Pido, tambien, que se remita, al mismo señor Ministro, el oficio que he recibido del director de beneficencia de la ciudad de Trujillo en el cual solicita que se le acuerde una subvención por ser una Beneficencia pobre y está, por lo tanto, comprendida en la ley que vota una cantidad para subvencionar a las beneficencias pobres.

Este otro oficio que he recibido del alcalde del distrito de Sincicap solicitando recursos para atender a los damnificados con las ultimas lluvias, deseo que se pase al señor Ministro de Gobierno.

Otro oficio, señor Presidente, del alcalde del distrito de Ascope, solicitado, tambien, recursos para atender



a las víctimas de las lluvias; y, por último, este otro oficio del señor Alcalde del distrito de Virú que solicita, igualmente, auxilios, deseo que se envíen al mismo señor Ministro.

Otro pedido. Creyendo interpretar un sentimiento de mis compañeros del ejército, solicito que se oficie al señor Ministro de Guerra pidiéndole que cuando lo crea conveniente y ojalá fuera lo mas pronto posible se digné dictar las ordenes del caso para restituir al Perú los restos de nuestro compañero el señor General Eléspuru, que murió hace dos años en la ciudad de Berlin.

En la legislatura pasada solicité que el Senado señalara un día para resolver asuntos particulares. Como dicha legislatura terminó sin que el Senado se ocupase de esos asuntos, insisto en mi pedido y solicito de la Presidencia que, por equidad, acuerde durante esta segunda legislatura extraordinaria, señalar el día que crea conveniente para resolver asuntos de aquella índole.

Yo había formulado en días pasados un pedido y hay un oficio del Ministro de Fomento contestándolo para que se dictaran las ordenes del caso, por el Ministerio respectivo, a fin de que se enviara un ingeniero a la ciudad de Trujillo para que apreciara los daños ocasionados por las lluvias en esa localidad; pero me solicitan, ahora, las autoridades locales, que sería conveniente que hiciera nuevas gestiones para que el Ministerio de Fomento nombrara un ingeniero que estudiase las obras de defensa para evitar los peligros que puedan amenazar a la ciudad de Trujillo. Yo cumpla con el deseo de las autoridades del departamento que represento y ruego a la Mesa que se digné pasar un oficio al señor Ministro pidiéndole la designación de un ingeniero que estudie las obras de defensa que requiere la ciudad, a fin de ponerla a cubierto de nuevas inundaciones.

I para terminar, señor Presidente,

voy a manifestar que durante los días terribles de las lluvias en la ciudad de Trujillo, el Prefecto del Departamento de La Libertad, singularizándose, en forma que francamente le honra, ha atendido en todas las formas posibles a los damnificados, y, además, ha dictado una serie de medidas para evitar la catástrofe que hubiera asolado a la ciudad, si no las hubiera expedido. También tengo que elogiar a una dama, que en los momentos más difíciles, en los momentos de más peligro, salió a la calle, cuando puede decirse que ni los hombres se atrevían a hacerlo por causa de las lluvias torrenciales. Me refiero a la señora Maria de Heudebert quien, debido a su actitud y a su abnegación, pudo conseguir una cantidad de dinero para auxiliar a tantas familias pobres, a tantos desgraciados, que habían quedado sin pan y sin hogar. Es justo, pues, que elogie a la señora a que acabo de referirme, porque su conducta lo merece. Deseo, solamente, que consten, en el acta, mis palabras referentes al Prefecto de La Libertad y a la señora Maria de Heudebert.

**El señor Presidente.**—Se atenderán los pedidos del señor Senador.

**El señor Rada y Gamio.**—Pido la palabra.

**El señor Bedoya.**—Pido la palabra.

**El señor Presidente.**—El señor Senador por Arequipa.

**El señor Rada y Gamio.**—He recibido un radiograma de Arequipa, en que se me anuncia que el bandolerismo se ha desarrollado de un modo notable en la provincia de Cailloma. Solicito que se pase oficio al señor Ministro de Gobierno para que, en conocimiento del hecho, dicte las medidas necesarias para reprimirlo.

Así mismo, he recibido, de los vecinos notables del pueblo de Cayma, de la provincia del cercado de Arequipa, esta solicitud, que se refiere a convertir en centro escolar la escuela de instrucción [primaria en ese pueblo.



Solicito que, original, sea remitida al señor Ministro del Ramo con la recomendación respectiva.

Ya que he hecho uso de la palabra quiero adherirme calurosamente al aplauso tributado por el señor Senador por la Libertad a la labor del prefecto de ese departamento, Coronel Molina Derteano. Me adhiero y le tributo, también, caluroso aplauso, por la labor que en los momentos tan difíciles ha realizado en la Prefectura. Solicito que consten mis palabras en el acta.

**El señor Presidente.**—Se pasarán los oficios y constarán las palabras del señor Rada y Gamio. El señor Senador por Junín.

**El señor Bedoya.**—Señor Presidente. Las autoridades y vecinos del pueblo de Chicche, provincia de Huancayo, solicitan, en este memorial, que envíe a la Mesa, la creación de una escuela elemental. Pido que sea remitido al señor Ministro del Ramo con la respectiva recomendación, para que sea favorablemente atendida la petición.

Yo también me adhiero Señor Presidente, a la mención especial que acaba de hacer el señor Castro de la brillante y activa labor del Prefecto de La Libertad, para aliviar la terrible situación que la abundancia de agua creó en esa importante circunscripción. Hago, pues, míos, esos conceptos, así como los que se refieren a la señora Maria de Heudebert, cuyo procedimiento, por razones especiales, conozco también, y que me es muy grato aplaudir. Solicito que mis palabras consten en el acta.

**El señor Presidente.**—Se pasará el oficio y constarán las palabras del señor Bedoya.

**El señor Fernández.**—Señor Presidente: Las últimas torrenciales lluvias que han desbordado los ríos en el departamento de Ancash, han destruido ciudades y pueblos, intereses valiosos, cultivos, pastales y montes; pero

el daño más grave es la destrucción de los canales y acequias de riego. Como consecuencia de esto, parte de los sembríos que no habían sido destruidos corren peligro inminente de perderse por falta de agua. La destrucción de los caminos y la incomunicación con el litoral, son, también, hechos gravísimos. Está incomunicada la capital del departamento por la destrucción de los puentes y caminos. Podemos formarnos una idea con lo siguiente: la capital del departamento dista 150 kilómetros del litoral y esta distancia ha sido salvada por la posta, en ocho días de un trabajo intenso. Y el daño más grande que afecta al capital humano, a los obreros y al resto de la población es el que ya se cierne, con aspecto siniestro y pavoroso: la aparición del paludismo y otras enfermedades como consecuencia del estancamiento de las aguas, que han formado pantanos. Estas epidemias, que ya han comenzado a presentarse en las poblaciones que están diezmadas por el hambre y la miseria entre los habitantes que viven en los humildes cobertizos de los cerros y colinas, ha de ser lo más doloroso y siniestro porque se ha de cebar en la masa de la población y causar daños irreparables en ellas, especialmente en la de Santa. Como no es posible que permanezcamos cruzados de brazos ante semejante cuadro de desolación, pido a la Mesa que se sirva pasar oficio al señor Ministro de Fomento, por mí cuenta, con estas tres finalidades: primera, para que se nombre un ingeniero que estudie un plan para el restablecimiento de los canales de riego y encauce todos los trabajos de los interesados destinados al mismo fin; segundo, para restablecer la comunicación del litoral con la capital del departamento y las ciudades más importantes del interior, nombrándose, si fuese necesario, una comisión de ingenieros con ese objeto; y tercera, y última, para que la Dirección de Salubridad emprenda una ac-



ción eficiente, activa y rápida, para librar a la masa de pobladores de la región de las epidemias como el paludismo, la grippe, y otras enfermedades que han comenzado a desarrollarse particularmente en las inmediaciones de las poblaciones destruidas por las lluvias como son Huarmey, Yaucan, Casma, Nepeña, Huambacho y el puerto de Chimbote.

**El señor Presidente.**—Se pasará el oficio solicitado.

**El señor Franco Echandia.**—Continúan las lluvias, en el departamento de Piura, causando daños en las mejores poblaciones, las mismas que han sido destruidas; y con este motivo los señores diputados por Sullana y por Paíta, me han dirigido un radiograma para que gestione del Supremo Gobierno la remisión de 300 quintales de calamina, en vista, no solo de la angustiosa situación económica en que han quedado los pobladores de esa región sino porque no se encuentra una sola plancha de ese material en la localidad. Piden este auxilio, al Gobierno, no solo los señores diputados a que me he referido, sino también distinguidas familias del departamento. Solicito, pues, que este radiograma se remita al señor Ministro de Fomento, suplicándole que atienda el pedido a que he hecho referencia.

**El señor Cornejo.**—Sobre el mismo asunto. Los daños que están causando las lluvias extraordinarias en toda la costa Norte del Perú son verdaderamente lamentables y van a producir una situación extraordinaria en el país; por consiguiente, yo me uno al pedido que ha formulado el señor Franco Echandia, como senador por Piura, y suplico a la Mesa que se sirva transmitir al señor Ministro de Gobierno este memorial, que me remiten los vecinos de la villa de Eten, que es una de las poblaciones que más ha sufrido con las inundaciones.

Así mismo, pido que se les remita, a los señores Ministros de Gobierno y de Fomento, como encargado del ra-

mo de sanidad, el oficio que entrego a la Mesa, de el señor Gerardo Klinge, y que se refiere a los medios que son necesarios para atender a los damnificados en el departamento de Lambayeque.

Concluyo, pidiendo que se ponga al despacho el proyecto venido en revisión en virtud del cual se amplía en Lp. 10,000, el crédito extraordinario de Lp. 5,000 votado para socorrer a los damnificados por lluvias y las inundaciones. Si no se aprueba, cuanto antes, este proyecto, nuestros pedidos quedaran en el aire, porque el Gobierno no tiene fondos para atender a estas necesidades de carácter extraordinario.

**El señor Presidente.**—Se pasarán los oficios solicitados por los señores senadores por Piura y Lambayeque. En cuanto a su último pedido, debo hacerle presente que el expediente a que se ha referido no está a la orden del día; de manera que voy a suplicar a la Comisión que estudia el asunto emita el dictamen que le respecta.

**El señor Castro.**—Solicito que ese proyecto a que se refiere el señor Cornejo sea dispensado del trámite de Comisión, porque entiendo que la Comisión de Presupuesto tiene que aceptar el temperamento propuesto por el Poder Ejecutivo para que se le acuda con la suma de Lp. 10,000 a fin de atender a los damnificados.

**El señor Presidente.**—Se hará la consulta en la estación oportuna.

**El señor Luna Iglesias.**—Con motivo del pedido que hiciera el señor Chueca, para que se publicará el debate habido sobre la solicitud del mismo señor senador, tendiente a que se pagara a los comerciantes perjudicados por los robos en la Aduana del Callao, aparece en "La Prensa" de la mañana de hoy la parte en que yo intervine sobre este asunto en la forma más singular, pues, se me hace aparecer terminando mi intervención en forma que contraría las ideas que expuse al comenzar.



Ruego al señor Presidente disponer se investigue la causa de la anomalía que anoto. Yodije que el Sr. Ministro podía sentirse afectado con la forma del pedido, pero la publicación me hace decir lo contrario, es decir, que el Sr. Ministro no se sentiría afectado. No sé si de la falta son responsables los empleados encargados de tomar las versiones taquigráficas de los pedidos de los señores representantes o de la Imprenta. Pasando a otro asunto, deseo, señor Presidente, adherirme al aplauso que ha tributado al señor prefecto de La Libertad.

**El señor Presidente.**—En cuanto al primer pedido la Mesa se ocupará de hacer la rectificación necesaria, y, en cuanto al segundo, se tendrá por adherido al señor Luna Iglesias al homenaje rendido al señor Prefecto de La Libertad.

**El señor Noriega.**—La Ley N° 4228 ordena que se consigne en el Presupuesto General de la República partidas anuales de mil libras cada una para la construcción de un hospital en la ciudad de Puno. En el de 1924 se ha consignado partida y creo que también en el de 1923; los estudios para la construcción de ese hospital están ya realizados, pero todavía no han sido aprobados por el Ministerio de Fomento. Me propongo gestionar una resolución aprobatoria de ellos; pero para que esa obra, que es una gran necesidad, de la ciudad de Puno, se lleve a cabo lo más pronto posible, y a fin de que no haya dificultades para la consecución del dinero que se ha votado para la obra, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, con el objeto de que deposite en la Caja de Depósitos y Consignaciones el monto de las partidas que se hubiesen votado en el Presupuesto General de la República, y las ponga a disposición de la Junta que debe vigilar la obra del hospital.

**El señor President** .—Se pasará el oficio.

**El señor Cáceres.**—Me adhiero al pedido del señor Noriega, respecto al dinero votado para la construcción de un hospital en Puno. Sobre este particular debo hacer presente que por último correo he recibido un oficio del señor Director de Beneficencia de Puno, sobre el mismo objeto. Me proponía hacer la gestión respectiva, pero ya que el señor Noriega se ha adelantado, me adhiero, entusiasta, a la moción que acaba de presentar.

**El señor Presidente.**—Se tendrá por adherido al señor Cáceres.

En seguida y con los mismos señores senadores se paso a la segunda hora, o sea, la estación de:

## ORDEN DEL DIA

### PEDIDOS RESUELTOS

—Se consultó y fué acordado el pedido hecho por el señor Castro, para que se pueblíque el oficio del señor Ministro de Justicia, relativo a la solicitud formulada por el señor Cornejo para que se dicten las disposiciones necesarias a fin de llevar a cabo las reparaciones urgentes que demandan los locales escolares de Monsefú, deteriorados a consecuencia de las lluvias.

Asimismo, se acordó, de conformidad con lo solicitado por el señor Castro, dispensar del trámite de Comisión al proyecto remitido por la Colegisladora en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar en Lp. 10.000.0.00 el crédito extraordinario de Lp. 5.000.0.00, votado para socorrer a los damnificados por las lluvias y las inundaciones habidas en diversos lugares de la República.

### REDACCIONES APROBADAS

Sin debate lo fueron las siguientes:



### **Estableciendo el Monopolio de los fósforos**

Comisión de Redacción

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Establécese por el Estado el monopolio de la industria y comercio de los fósforos y sus similares, cualquiera que sea su clase y condición.

Artículo 2o.—El producto de este monopolio se invertirá, única exclusivamente, en obras de irrigación.

Artículo 3o.—El Poder Ejecutivo, dictará las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de esta ley, dando cuenta al Congreso del uso que haga de esta atribución.

Comuníquese, etc

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 27 de marzo de 1925.

*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.—G. Cisneros.*

### **Consignando partida en el Presupuesto General con destino a la construcción del local de la cárcel de la ciudad de Yurimaguas**

Comisión de Redacción

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Consígnese en el Presupuesto General, una partida de quinientas libras de oro (Lp. 500.0.00), con destino a la construcción de la Cárcel en la ciudad de Yuri

maguas, capital de la provincia de Alto Amazonas.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de marzo de 1925.

*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.—G. Cisneros.*

### **Licencia al Senador por Arequipa, señor Eliodoro M. del Prado**

El señor Relator leyó:

Senador por Madre de Dios

Lima, 13 de abril de 1925.

Señores Secretarios del Senado.

El mal estado de mi salud me obliga a dirigirme a Uds. para, por su digno órgano, solicitar del Senado se dignen concederme licencia por el tiempo que requiera para atender a mi restablecimiento.

Con mis agradecimientos anticipados, reitero a Uds., el testimonio de mi consideración.

Dios guarde a Uds.

E. M. DEL PRADO.

—Se acordó sin discusión la licencia a que se refiere la solicitud que antecede.

### **Licencia al Senador por Tacna señor José R. Pizarro**

—El señor Relator leyó:

Senador por Tacna

Lima, 14 de abril de 1925:

Señores Secretarios del Senado.

Requiriendo asuntos urgentes de familia, ausentarme de esta capital, ruego a Uds., se dignen poner el hecho



en conocimiento del Senado, a fin de que se sirva concederme la correspondiente licencia, por el término de quince días.

Renuevo a Uds., con este motivo el testimonio de mi consideración.

Dios guarde a Uds.

J. R. PIZARRO.

Sin debate se acordó la licencia solicitada.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión para pasar a secreta.

—Eran las 7 y 15 p.m.

Por la Redacción

JOSE MANUEL CALLE

### 3a. sesión del Miércoles 15 de abril de 1925

Presidencia del Sr. Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p.m. con asistencia de los Señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Caverro, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Rada y Gamio Revoredo, Velarde, González M. D. y Cáceres, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando, en respuesta a un pedido del señor González, que ha solicitado de la Compañía Marconi informe sobre las irregularidades que se observan en las oficinas de telegrafos de esta capital.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

Del mismo, expresando, en contestación a un pedido del señor Chueca, que ha solicitado informe de la Prefectura del departamento acerca del estado de acefalía del Concejo distrital de Chancay por la renuncia del Alcalde.

Del mismo, manifestando, igualmente, que ha solicitado informe de la Prefectura del departamento, respecto al hecho de estarse festinando los trámites para las elecciones municipales en el distrito de Pachacamac.

Con conocimiento del señor Chueca, ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, informando en un pedido formulado por el señor Medina, acerca de la necesidad de integrar el personal del Municipio de Ayacucho que se halla incompleto.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

Del mismo, comunicando que, con fecha 3 de marzo próximo pasado y bajo el No. 5080, se ha puesto el cumplimiento a la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para que en los lugares donde los Concejos Municipales se encuentren en acefalía, pueda nombrar otros, con el carácter de provisionales, mientras los nuevos Concejos elegidos conforme a la ley No. 5035, entren en el desempeño de sus funciones.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Justicia, informando en un pedido formulado por el señor Bedoya, para que se empoce en la Caja de Depósitos y Consignaciones la partida de Lp. 1.000.0.00 a que se refiere la ley No. 842.

Con conocimiento del señor Bedoya, al archivo.

Del mismo, contestando un pedido del señor Fernández, relativo a la prórroga de matrículas y apertura de clases, a fin de conceder mayores facilidades a los estudiantes, frente a los inconvenientes surgidos con motivo de las recientes lluvias.